"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2023 00:20:54 -05:00

Cajamarca, 02 de Junio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000818-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO

- Oficio Nº 06-2023-MIMP/PROGRAMA NACIONAL AURORA/ER-NIEPOS/GL-MAJCH, del 2 de mayo de 2023.
- Resolución Administrativa N° 104-2023-GG-PJ, del 17 de marzo de 2023.
- Nota Modificatoria Presupuestaria N° 52-2023, del 21 de marzo de 2023.
- Oficio N° 239-2023-ONAJUP-CE-PJ, del 24 de marzo de 2023.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA: El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su Distrito Judicial y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del distrito judicial, con sujeción a la Constitución Política y a las leyes aplicables.

SEGUNDA: Mediante el Oficio Nº 06-2023-MIMP/PROGRAMA NACIONAL AURORA/ER-NIEPOS/GL-MAJCH, el equipo interdisciplinario de la Estrategia Rural de Niepos (Provincia de San Miguel) y Chumuch (Provincia de Celendín) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), informa que en el marco de la cooperación institucional, se ha coordinado con la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) la realización de un evento de capacitación denominado: "*Fortalecimiento de capacidades a juzgados de paz frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en zonas rurales*", para el 9 de junio de 2023, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de manera presencial y plataforma virtual google meet; por tal motivo, solicitan la autorización respectiva a fin que los jueces y juezas del Distrito Judicial Cajamarca participen en dicha capacitación, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades para la atención y protección de las personas por hechos de violencia en zonas rurales y ámbitos de pueblos indígenas.

TERCERA: Por Resolución Administrativa N° 104-2023-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial, autorizó una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2023, con la finalidad de financiar actividades de

capacitación previstas por la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. En mérito a ello, esta Corte Superior de Justicia, aprueba la Nota Modificatoria Presupuestaria N° 52-2023, en la secuencia funcional 0011, en las específicas de gastos 2.3.2.7.11.99 “servicios Diversos”, 2.3.2.7.11.6 “Servicios de impresiones, encuadernación” y 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y gastos de transporte”.

CUARTA: Con Oficio N° 239-2023-ONAJUP-CE-PJ, la jefatura de ONAJUP comunica a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior, la transferencia presupuestal efectuada según la Resolución Administrativa N° 104-2023-GG-PJ del 17 de marzo de 2023, a fin de realizar la actividad “Capacitación a jueces y juezas de paz”, precisando que los montos transferidos deben ser ejecutados en las específicas de gasto 2.3.2.7.11.99 “Alimentación”, 2.3.2.7.11.6 “Impresiones, merchandising” y 2.3.2.1.2.1 “traslados”, analizado y/o coordinado con la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia.

QUINTA: En ese sentido, esta Presidencia de Corte considera atendible lo solicitado, por lo que corresponde emitir acto administrativo que autorice la realización del evento en mención, de acuerdo a las especificaciones brindadas para dicho fin; para tal efecto, la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital deberán ejecutar todas las acciones necesarias para la realización del evento, en el marco del presupuesto asignado por Resolución Administrativa N° 104-2023-GG-PJ.

III. DECISIÓN

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **RESUELVE:**

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización del evento de capacitación denominado: “*Fortalecimiento de capacidades a juzgados de paz frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en zonas rurales”*, para el día 9 de junio de 2023, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de manera presencial y plataforma virtual google meet; evento organizado por el equipo interdisciplinario de la Estrategia Rural de Niepos (Provincia de San Miguel) y Chumuch (Provincia de Celendín) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Segundo: AUTORIZAR la participación de los jueces de paz del Distrito Judicial de Cajamarca, al evento descrito en el artículo anterior.

26961876 02/06/2023 07:57

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital, para que a través de sus respectivas áreas, realice las acciones necesarias para la ejecución del mencionado evento.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y la Coordinación de Informática de esta Corte, en coordinación con el Responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, realicen las gestiones necesarias para la difusión y realización del evento en mención.

Artículo Quinto: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/mhz

26961876 02/06/2023 07:57